

RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS (PERFIL: ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA CON ESPECIAL IMPORTANCIA EN DIABETES MELLITUS TIPO I, CON MANEJO DE BOMBAS DE INSULINA Y SENSORES) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 13 de mayo de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 18 de marzo de 2026, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de una plaza de Facultativo Especialista en Pediatría y sus áreas específicas (Perfil: Endocrinología pediátrica con especial importancia en diabetes mellitus Tipo I, con manejo de bombas de insulina y sensores), convocada por Resolución de 22 de enero de 2026, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
GONZÁLEZ RUIZ DE LEÓN	ESTHER	***1973**	54,60	9,85	3,10	5,00	72,55
ACHÓN BUIL	ANA PILAR	***3587**	0,20	2,75	0,10	29,00	32,05
IGLESIAS GONZÁLEZ	BEATRIZ	***4499**	18,60	2,05	2,50	8,00	31,15
GARCÍA BERMEJO	ALBA	***9216**	12,30	2,80	2,50	8,00	25,60
BUCETA CUELLAR	LAURA	***1289**	6,41	0,70	0,40	8,00	15,51
DE PABLO FERNÁNDEZ	LUCÍA	***2895**	3,20	1,90	0,30	8,00	13,40
ALVAREZ GIL	NOELIA	***7766**	0,56	3,60	0,40	8,00	12,56

SEGUNDO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

